



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO DE  
"FONDO MUTUO ITAU CAPITAL".**

SANTIAGO, **11 MAR 2010**

1 8 8

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO ITAU CAPITAL", administrado por la sociedad anónima "ITAU CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Cambia el tipo de fondo, el que en adelante será "Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Deuda de Corto Plazo con Duración Menor o Igual a 90 días Nacional – Derivados".

2.- En el acápite "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se agrega la posibilidad de realizar contratos de derivados de acuerdo a la Norma de Carácter General N°204.

3.- En el segundo párrafo del acápite "Información relevante al partícipe y al público en general", se elimina la expresión "o e-mail".

4.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAÍN BRIOS  
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl